



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 047

Venadillo, Tol., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00014-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: ALFONSO CACERES GUZMAN.
EJECUTADO: MONICA PAOLA ORTIZ ORTIZ.

El Despacho por auto adiado el seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019), ordenó requerir a la pagaduría de la Secretaría de Educación del Tolima, con sede en el edificio de la Gobernación del Tolima, sobre los resultados del oficio No. 171 del 26 de febrero del año en curso, donde se informa el EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual, del salario que devenga la ejecutada MONICA PAOLA ORTIZ ORTIZ, con C.C. No. 1.106.482.772, lo que fue respondido del área de nómina de compensaciones laborales de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Tolima de la ciudad de Ibagué, Tolima, mediante oficio TOL2019ER004385 del 22 de agosto de 2019.

La respuesta antes mencionada, fue puesta en conocimiento de la parte ejecutante por auto del ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), sin que se hiciera pronunciamiento alguno con relación a lo allí informado, **sin embargo**, el Despacho considera viable acceder a lo pedido por el ejecutante y en consecuencia, DISPONE:

PRIMERO: **REQUERIR** al área de nómina de compensaciones laborales de la Secretaría de Educación y Cultura de la

Gobernación del Tolima de la ciudad de Ibagué, Tolima, para que informe el estado actual o turno correspondiente a lo informado y solicitado en oficio No. 171 adiado el 26 de febrero de 2019, respecto al EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual, del salario que devenga la ejecutada MONICA PAOLA ORTIZ ORTIZ, con C.C. No. 1.106.482.772, como auxiliar administrativa grado 8 de la Institución Educativa Teresa Camacho de Suárez, con sede en el corregimiento de Junín del Municipio de Venadillo, Tolima.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**582bd3de0d59fd781dea5778ceebbaea368480417a5f1258706e87498caa
a930**

Documento generado en 22/02/2021 04:29:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**